



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2

EDICTO

Doña Marta Ovelleiro Medina, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al número 386 de 2015, a instancias de don Othman Louanas, contra “Arena Hotels World, Sociedad Limitada”, se ha dictado decreto de 9 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada “Arena Hotels World, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 2.200 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fondo de Garantía Salarial, una vez los solicite compareciendo en esta oficina judicial para su retirada.

Procédase el archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arena Hotels World, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.272/16)

